

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
 <small>ALCALDÍA DE AGUAZUL</small>	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	CÓDIGO: A-ABS-F-84	
	Vigente: Resolución No. 005 del 04 de enero del 2024	

No. DE CONSECUITIVO: 2024-00002

FECHA DE ELABORACIÓN:

SECCIÓN A. CONDICIONES TÉCNICAS

1. GESTIÓN DOCUMENTAL.

DEPENDENCIA RESPONSABLE: SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
SERIE DOCUMENTAL: CONTRATOS ESTATALES
TIPO DOCUMENTO: Estudios Previos
CÓDIGO: 102.12

2. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

2.1 TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE ASOCIACIÓN

2.2 OBJETO A CONTRATAR: “AUNAR ESFUERZOS PARA PROMOVER, FOMENTAR DIFUNDIR, PROTEGER, RECUPERAR, CONSERVAR Y DIVULGAR EL PATRIMONIO CULTURAL DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL XXXV FESTIVAL DEL ARROZ EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE”.

2.3 MODALIDAD, FUNDAMENTO JURÍDICO Y JUSTIFICACIÓN

2.3.1. MODALIDAD Y FUNDAMENTO JURÍDICO

ART 355 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA

2.3.2. JUSTIFICACIÓN

2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN: AGUAZUL - CASANARE

2.4.1 LOCALIZACIÓN ESPECIFICA:

2.5 PLAZO ESTIMADO EJECUCIÓN: Quince (15) DIAS

2.6 PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.199.994.470,00

2.7 FORMA DE PAGO:

El municipio previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución, entregará al cooperante el valor de sus aportes de la siguiente forma: a título de anticipo una suma en cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del aporte del Municipio, previa presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por el supervisor y certificación de apertura de la cuenta para el manejo del anticipo.

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS					
 ALCALDIA DE AGUAZUL	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD				
	CÓDIGO: A-ABS-F-84	Versión: 01			
	Vigente: Resolución No. 005 del 04 de enero del 2024				

De tal manera que el valor total del contrato en lo que respecta al aporte del Municipio se pagará de la siguiente forma: El cien por ciento (100%) del valor una vez el cooperante acredite al Municipio el cumplimiento de las actividades del objeto convenido, previa amortización de los dineros entregados a título de anticipo, reintegro de los rendimientos financieros, presentación de factura o documento equivalente si por ley está obligado a ello, certificación de cumplimiento emitida por el Supervisor del convenio y suscripción de acta de liquidación final.

El cooperante deberá abrir una cuenta de ahorro a nombre del número del convenio que se llegare a celebrar, en el cual, se consignarán los recursos entregados en calidad de anticipo. Dichos recursos solo podrán ser utilizados para gastos propios de la ejecución del convenio y conforme al plan de inversión del anticipo, el cual deberá ser aprobado por el Supervisor previamente a la suscripción del acta de anticipo, lo cual, se reflejará en el acta en mención.

El Supervisor del convenio deberá requerir al cooperante para que éste informe y soporte la inversión del anticipo, la cual debe realizarse conforme lo señalado en el plan de inversión del anticipo en los términos de la Resolución No. 455 de 2023, modificada parcialmente por la Resolución No.005 de 2024 expedida por la Administración Municipal y demás actos administrativos que lo modifiquen o complementen.

El Supervisor deberá informar por escrito y con soportes a la Oficina Asesora Jurídica, en los eventos, en los que la inversión del mismo no ha sido para la ejecución del convenio a intervenir o su manejo ha sido incorrecto, para lo cual, deberá rendir un informe que demuestre la inversión incorrecta o mal manejo del anticipo con los soportes de lo señalado en el informe en mención y de los requerimientos efectuados al cooperante al respecto.

El Supervisor deberá exigir al cooperante que los rendimientos financieros generados por el anticipo, se devuelvan al Municipio, los cuales se deben consignar al número y nombre de la cuenta del Municipio que el Supervisor indique para el efecto, una vez el anticipo se haya invertido, cuyo soporte será requisito para la suscripción del acta de liquidación, en la cual se mencionará la fecha de la devolución de los rendimientos financieros y número de consignación de los mismos a favor del ente territorial

2.8 SUPERVISIÓN:

El seguimiento al contrato a suscribir no requiere de conocimientos especializados por lo cual no se contratará interventoría. Las actividades de seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico del objeto o contrato relacionados con la ejecución de las actividades que se deriven del presente estudio de conveniencia y oportunidad serán realizadas a través de la supervisión, para este caso el Secretario de Despacho de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA quien podrá disponer para las actividades de seguimiento y control a través de profesional de apoyo asegurando los recursos suficientes aplicables al proyecto de inversión con tales fines acorde a los lineamientos establecidos en la Resolución No. 455 de 2023, modificada parcialmente por la Resolución No.005 de 2024 (manual de contratación, interventoría y supervisión).

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA PRESUPUESTAL	SUBPROGRAMA	CÓDIGO Y NOMBRE CCPET	CÓDIGO CPC-DANE	POLITICA PÚBLICA	DETALLE SECTORIAL
PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO	1603	2.3.2.02.02.	92911	0 NO APLICA	0 NO APLICA

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS					
 ALCALDIA DE AGUAZUL	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD				
	CÓDIGO: A-ABS-F-84	Versión: 01			
	Vigente: Resolución No. 005 del 04 de enero del 2024				

A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS	SUBPROGRAMA : ARTE Y CULTURA	009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	SERVICIOS DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL		
GESTION, PROTECCION Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	1603 SUBPROGRAMA : ARTE Y CULTURA	2.3.2.02.02. 009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	92911 SERVICIOS DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	0 NO APLICA	0 NO APLICA

CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	CÓDIGO PESUPUESTAL	NOMBRE PRESUPUESTAL	VALOR
1.2.3.1.19.02	ESTAMPILLA PRO CULTURA	2.2.33.3301.1603.202 0850100032	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL	\$139.994.470,00
1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	2.2.33.3302.1603.202 0850100031	FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL	\$1.060.000.000,00

REQUIERE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Aplica: SI NO

VIGENCIA	FUENTE	VALOR	SOPORTE AUTORIZACIÓN
-	-	-	-

4. INFORMACIÓN GENERAL

4.1 CLASIFICACIÓN ESTRATÉGICA (INFORMACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL)

4.1.1 NOMBRE PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL: "AGUAZUL, ATRACTIVO PARA TODOS 2020-2023"

LÍNEA ESTRATÉGICA	CÓDIGO Y SECTOR	PROGRAMA PDM	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA PDM	META DE PRODUCTO PDM
MÁS BIENESTAR,	33	CULTURA	PROMOVER Y	FOMENTO Y	FORTALECER E

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						
 <small>ALCALDÍA DE AGUAZUL</small>	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD					
	CÓDIGO: A-ABS-F-84		Versión: 01			
	Vigente: Resolución No. 005 del 04 de enero del 2024					

INCLUSIÓN Y EQUIDAD PARA LOS AGUAZULEÑOS	CULTURA	GENERADORA DE DESARROLLO CREATIVO AGUAZULEÑO	APOYAR EL ACCESO EFECTIVO A BIENES Y SERVICIOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL.	APOYO AL ACCESO DE BIENES Y SERVICIOS CULTURALES	IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE FORMACIÓN CULTURAL A LA POBLACIÓN, QUE GARANTICE LA INCLUSIÓN EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL.
MÁS BIENESTAR, INCLUSIÓN Y EQUIDAD PARA LOS AGUAZULEÑOS	33 CULTURA	CULTURA GENERADORA DE DESARROLLO CREATIVO AGUAZULEÑO	PROMOVER Y APOYAR EL ACCESO EFECTIVO A BIENES Y SERVICIOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL.	FOMENTO Y APOYO AL ACCESO DE BIENES Y SERVICIOS CULTURALES	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN A FORMADORES.
MÁS BIENESTAR, INCLUSIÓN Y EQUIDAD PARA LOS AGUAZULEÑOS	33 CULTURA	AGUAZUL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS LLANEROS	PROMOVER Y APOYAR EL ACCESO EFECTIVO A BIENES Y SERVICIOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL.	PROTEGIENDO Y PROMOVIENDO EL PATRIMONIO CULTURAL AGUAZULEÑO	FORTALECER ESTRATEGIAS PARA LA REALIZACIÓN DE MANIFESTACIONES Y EXPRESIONES CULTURALES EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO

4.2. INFORMACIÓN PROYECTO

NOMBRE PROYECTO	BPIN	BIPPIM	COMPONENTE	ACTIVIDAD	VALOR	PRODUCTO MGA
Fortalecimiento del patrimonio cultural del Municipio de Aguazul	20208501 00031	202085010 0007	Fortalecer el servicio de promoción, divulgación y publicación del patrimonio y expresiones	Implementación, realización, organización, promoción y difusión	0,00	Servicio de divulgación y publicación del Patrimonio cultural

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaría de Gobierno) Calle 10 # 16-49.

Línea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010

contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguaazul-casanare.gov.co

Aguazul Casanare

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						
 ALCALDÍA DE AGUAZUL	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD					
	CÓDIGO: A-ABS-F-84		Versión: 01			
	Vigente: Resolución No. 005 del 04 de enero del 2024					

			culturales en el área urbana y rural del municipio.	de espacios que promuevan la cultura llanera en el Municipio.		
Implementación de acciones para el desarrollo artístico y cultural del Municipio de Aguazul	20208501 00032	202085010 0006	Realizar acciones de apoyo a los procesos formación artística - cultural y formación a formadores con enfoque de inclusión en el área urbana y rural.	Diseño e implementación de acciones que permitan garantizar una alta cobertura en programas de formación cultural a la población del municipio de Aguazul	0,00	Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural

4.2.1 EMPLEOS ESTIMADOS CON LA INVERSIÓN

DIRECTOS(S):	1	INDIRECTO(S):	200
--------------	---	---------------	-----

4.2.2 META DEL OBJETO A CONTRATAR

Descripción del Indicador de Producto plan indicativo	Línea Base	Meta de Indicador esperado del Producto	Meta de Producto del Objeto a Contratar
PROCESOS DE FORMACIÓN ATENDIDOS (330112600)	8	2	1
PROCESOS DE FORMACIÓN ATENDIDOS (330112600)	1	2	1
EVENTOS REALIZADOS (330207001)	25	8	1

5. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(Responsable: Secretario de Despacho o Jefe de Oficina que adelanta el proceso y Profesional de la respectiva dependencia).

5.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER y FORMA TECNICA DE SATISFACERLA:

La Constitución Política de Colombia en los artículos 7º y 8º señala la necesidad de reconocer y proteger la diversidad étnica y cultural por parte del Estado y de las personas. El artículo 70 Ibídem establece que el

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaría de Gobierno) Calle 10 # 16-49.

Línea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010

contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co

Aguazul Casanare

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
 ALCALDÍA DE AGUAZUL	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	CÓDIGO: A-ABS-F-84	
	Vigente: Resolución No. 005 del 04 de enero del 2024	

Estado debe promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades (...), de igual forma reconoce a la cultura en sus diversas manifestaciones como fundamento de nacionalidad.

En consonancia con lo anterior, y conforme lo estipula la Ley 397 de 1997 "Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias" en su artículo 17. Del Fomento: "El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica".

Así mismo el artículo 18 de la citada Ley establece que el "Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerán estímulos especiales y promocionarán la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales a través de festivales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, entre otros aspectos".

Cabe mencionar que la Ley 666 de 2001, por medio de la cual se modifica el artículo 38 de la Ley 397 de 1997 y se dictan otras disposiciones, establece lo siguiente:

Artículo 2º. Adicionase los siguientes artículos nuevos al Título III de la Ley 397 de 1997:

Artículo 38-1. El producido de la estampilla a que se refiere el artículo anterior, se destinará para:

1. Acciones dirigidas a estimular y promocionar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales de que trata el artículo 18 de la Ley 397 de 1997.

A su vez, la Ley 397 de 1997, en el artículo 18º.- De los estímulos. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales:

(...)

d. Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país;

(...)

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
 <small>ALCALDIA DE AGUAZUL</small>	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	CÓDIGO: A-ABS-F-84	
	Vigente: Resolución No. 005 del 04 de enero del 2024	

En Título I, artículo 1º ibídem. De los principios fundamentales y definiciones de esta ley. La presente ley está basada en los siguientes principios fundamentales y definiciones, en especial los numerales:

1. Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias; 2. La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombiana; 3. El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana; 5. Es obligación del Estado y de las personas valorar, proteger y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación; 8. El desarrollo económico y social deberá articularse estrechamente con el desarrollo cultural, científico y tecnológico. El Plan Nacional de Desarrollo tendrá en cuenta el Plan Nacional de Cultura que formule el Gobierno. Los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social. 9. El respeto de los derechos humanos, la convivencia, la solidaridad, la interculturalidad, el pluralismo y la tolerancia son valores culturales fundamentales y base esencial de una cultura de paz. 11. El Estado fomentará la creación, ampliación y adecuación de infraestructura artística y cultural y garantizará el acceso de todos los colombianos a la misma. 12. El Estado promoverá la interacción de la cultura nacional con la cultura universal. 13. El Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y psíquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados.

Del mismo modo, atendiendo el artículo 8 de la Ley 1185 de 2008 “por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones.”, indica: Adíquese el artículo 11-1 a la Ley 397 de 1997, con el siguiente contenido: “Artículo 11-1. Patrimonio cultural inmaterial. El patrimonio cultural inmaterial está constituido, entre otros, por las manifestaciones, prácticas, usos, representaciones, expresiones, conocimientos, técnicas y espacios culturales, que las comunidades y los grupos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio genera sentimientos de identidad y establece vínculos con la memoria colectiva. Es transmitido y recreado a lo largo del tiempo en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia y contribuye a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

En suma, de acuerdo al contexto normativo que se alude, la cultura, como dimensión fundamental del desarrollo, posibilita la reconstrucción de las identidades, interacciones, una ética y comportamiento de convivencia que provea a las comunidades de aptitudes para una vida en común, solidaria, participativa y tolerante. En consecuencia, por mandato constitucional y legal, el Estado tiene la necesidad de apoyar a la actividad cultural de manera transparente y democrática.

Debido a los escasos mecanismos de promoción y divulgación de los valores culturales y las costumbres autóctonas llaneras, asociado a la limitación en mecanismos de promoción, difusión y formación de las

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
 ALCALDIA DE AGUAZUL	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	CÓDIGO: A-ABS-F-84	Versión: 01
	Vigente: Resolución No. 005 del 04 de enero del 2024	

expresiones culturales, a través del desarrollo de los actos festivos, lúdicos y recreativos de carácter colectivo, han conllevado al desarraigo de las costumbres propias del llano, dada la mezcla multicultural que ha tenido Aguazul con ocasión del boom petrolero de hace ya más de dos (02) décadas.

El FESTIVAL DEL ARROZ, es una manifestación de expresión cultural, que desarrolla actividades de carácter social, diverso e incluyente, con la práctica y participación colectiva de la comunidad, comerciantes y empresarios, donde se conmemorar y promueve una actividad cultural, artística y de eventos tradicionales y artes del espectáculo, donde se hace remembranza a la multiculturalidad por la cual está formado el pueblo Aguazuleño y Casanareño, a la vez que se permite la vinculación de expresiones modernas sin perder el sentido identitario como esencia y representación culmen del evento.

Así mismo, el ACUERDO No. 015 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2016 SE INSTITUCIONALIZÓ EL FESTIVAL DEL ARROZ COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL y definió ESENCIA Y CONTENIDOS. Las actividades que se desarrolle en el marco del FESTIVAL DEL ARROZ, deberán contener expresiones artísticas que incluyan elementos tradicionales y espectáculos identitarios, acompañados de espacios de intercambio cultural. Para esto, se elaborará una estructura con los aspectos significativos que sean garantes de la salvaguardia y preservación de los valores de identidad, en virtud de la declaración de este como patrimonio cultural inmaterial del municipio de Aguazul.

La Administración Municipal planea el desarrollo del FESTIVAL NACIONAL DEL ARROZ EN SU VERSIÓN XXXV con lo cual busca estimular y promocionar las actividades culturales, artísticas y el fortalecimiento de las expresiones a desarrollar a través un evento que conlleve a la población Aguazuleña a crear espacios de convivencia pacífica y armónica, previstos y acordes con la política nacional, departamental y municipal; y enfocados como inversión social, tal como lo establece, la Constitución Política de 1991, en sus artículos.

La Administración Municipal considera conveniente llevar a cabo muestras artísticas y culturales con el fin de resaltar la importancia de preservar la cultura llanera dentro del ámbito local, regional, nacional e internacional. Así mismo, se puede destacar que este magno evento, ha hecho carrera y actualmente forma parte de la expectativa cultural, turística y económica en el municipio.

El municipio de Aguazul tiene dentro de sus prioridades promocionar e incentivar programas y proyectos que estimulen el crecimiento económico, social, deportivo y cultural, siendo el ámbito cultural uno de los más importantes y representativos; por lo tanto, el municipio centra sus esfuerzos en la realización de las actividades culturales, mediante la celebración anual de los eventos culturales, en el marco del festival del arroz, en las que participan propios y extraños; a su vez es un evento de gran importancia que involucra a la población en general, donde se promueven las expresiones artísticas y culturales, el turismo, el deporte y el desarrollo económico local.

El festival del arroz, se ha convertido cada año en un evento donde se crean lazos de amistad entre los habitantes del municipio visualizando los eventos culturales sin distingo de religión, raza o sexo, es por esto se programan actividades para que se comparta en familia, creando momentos para recordar.

Con las demostraciones culturales de danzas, canto, joropera, como una forma de implementar el plan de cultura del municipio, se busca que las familias a través de la visualización de los eventos, vayan cimentando

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
 ALCALDIA DE AGUAZUL	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	CÓDIGO: A-ABS-F-84	Versión: 01
	Vigente: Resolución No. 005 del 04 de enero del 2024	

procesos de formación especialmente en lo tradicional como base para que se incentiven a iniciar los procesos de formación cultural y amplíen los conocimientos como parte del desarrollo integral especialmente de los niños, teniendo en cuenta que el desarrollo de la cultura ayuda en el crecimiento de la capacidad de razonamiento, análisis, comunicación y la concentración mejora considerablemente.

Conforme a lo antes indicado es conveniente contratar los servicios a fin “AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES A REALIZARSE EN EL XXXV FESTIVAL DEL ARROZ EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE”. De igual forma, se considera oportuno la realización conjunta de actividades artísticas y culturales, ya que con ello se busca garantizar el cumplimiento de las acciones propias del plan de desarrollo “AGUAZUL, ATRACTIVO PARA TODOS 2020-2023” de la Administración del Municipio de Aguazul.

Por lo antes expuesto, es OPORTUNO para la Administración Municipal de Aguazul “UN GOBIERNO CON RESULTADOS”, realizar actividades relacionados con el objeto: “AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES A REALIZARSE EN EL XXXV FESTIVAL DEL ARROZ EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE”, por lo tanto, se hace CONVENIENTE que la Entidad territorial, adelante bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA mediante un CONVENIO DE ASOCIACIÓN, en el que se fomente, resalte y preservan aquellas actividades autóctonas de nuestro Municipio.

El beneficio para el municipio de Aguazul de contratar con una entidad sin ánimo de lucro, se verá reflejado especialmente, así:

● Al celebrarse un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro, las Entidades Sin Ánimo de Lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, tercera personas o comunidad en general.

● Estos convenios se celebran para impulsar programas y actividades previstas en los planes de desarrollo y proceden exclusivamente cuando busque promover: los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta e indefensión; los derechos de las minorías; el derecho a la educación; el derecho a la paz; o a las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica Colombia.

● La entidad sin ánimo de lucro tiene la finalidad de ejecutar las actividades de proyectos con los recursos económicos que entrega la entidad estatal.

● En ciertos casos la ESAL cuenta con mayor confianza entre la comunidad que la Entidad Estatal o un contratista privado, además, estas organizaciones cuentan en su mayoría con trabajo voluntario o donaciones, con lo cual sus costos son menores, de este modo, el apoyo a las “empresas sociales” pueden generar mayor valor.

● Se cumple con las condiciones de la contratación del Decreto 092 de 2017, teniendo en cuenta que existe correspondencia con programas del Plan de Desarrollo relacionados con la promoción de derechos de los menos favorecidos; cuya finalidad será la preservación de las manifestaciones artísticas y culturales, que

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
 ALCALDIA DE AGUAZUL	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	CÓDIGO: A-ABS-F-84	Versión: 01
	Vigente: Resolución No. 005 del 04 de enero del 2024	

para el presente caso corresponde al sector cultura.

- ⦿ El objeto social de la entidad sin ánimo de lucro, está relacionado con el objeto del programa a desarrollar.
- ⦿ De igual forma se contribuirá a incrementar la eficacia y efectividad el estado en satisfacer las necesidades de la población.
- ⦿ Las entidades sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades sin ánimo de lucro están destinadas a cumplir su función social.
- ⦿ La naturaleza de las entidades privadas sin ánimo de lucro genera que sus empleados y colaboradores estén altamente comprometidos con la causa en la que laboran, es decir se encuentran intrínsecamente motivados y se identifican personalmente con la causa de la entidad.

Por lo anterior, la entidad podrá cumplir con sus fines incrementando el valor por dinero, de acuerdo a su contribución, con el fin de alcanzar los objetivos contenidos en los respectivos planes de desarrollo.

Para el presente proceso de Régimen Especial No. MA-SEC-CDCA-001-2024 se hizo la convocatoria pública a través del SECOP II, para que presentaran manifestaciones de interés, como resultado de la convocatoria se presentó una única Entidad sin Ánimo de Lucro, quien manifestó dentro de la fecha y hora establecida en el cronograma.

Se anexa planilla de manifestación de interés, en catorce (14) folios.

Entidades sin ánimo de Lucro que presentaron manifestación de interés de presentar propuesta:

No. NOMBRE FECHA OBSERVACIÓN

1. ASOCIACIÓN FOLCLORICA SANTIAGO DE LAS ATALAYAS 11-01-2024 N/A

5.2. POBLACIÓN OBJETIVO

5.2.1 CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO: (clasificada por género, generacional, localización geográfica, condición de vulnerabilidad, grupo étnico)- (Responsable: Secretario de Despacho o Jefe de Oficina que adelanta el proceso y Profesional de la respectiva dependencia).

Teniendo en cuenta que las acciones que se adelantan a través del proyecto de inversión benefician a toda la ciudadanía en general de manera que se considera que los beneficiados son la Población del área urbana y rural así: 34642

Habitantes del área urbana y rural del municipio de Aguazul . Fuente: Portal Territorial SISBEN IV a Enero 2024

6. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC, BIEN O SERVICIO A REGISTRAR EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO, DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A EJECUTAR Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ENTREGABLES QUE EVIDENCIAN EL PRODUCTO, OBLIGACIONES,

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaría de Gobierno) Calle 10 # 16-49.

Línea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010

contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co

Aguazul Casanare

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
 ALCALDIA DE AGUAZUL	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD			
	CÓDIGO: A-ABS-F-84	Versión: 01		
	Vigente: Resolución No. 005 del 04 de enero del 2024			

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS, OTROS DOCUMENTOS TECNICOS REQUERIDOS, FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA COMPETENCIA DEL MUNICIPIO Y LA FUENTE DE FINANCIACIÓN DE LA INVERSIÓN

(Responsable: Secretario de Despacho o Jefe de Oficina que adelanta el proceso y Profesional de la respectiva dependencia).

6.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

En atención al Decreto 1082 de 2015, los bienes o servicios requeridos se encuentran inscritos según la clasificación de UNSPSC (Código estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas), así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
-	-	-	-	-

6.2 BIEN O SERVICIO A REGISTRAR EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO

En este numeral debe identificarse los bienes y/o servicios para el registro contable

GRUPO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
-	-	-	-

6.3 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR:

Para el cumplimiento del objeto contractual se requiere de una ESAL, que ejecute las actividades a desarrollarse en el FESTIVAL Y REINADO NACIONAL DEL ARROZ EN SU VERSIÓN XXXV, en el que se busca resaltar el folclor, las tradiciones y costumbres propias de los Aguazuleños.

Las actividades a realizar en el desarrollo del XXXV FESTIVAL DEL ARROZ, como se describe a continuación:

ACTIVIDADES A DESARROLLARSE CON RECURSOS DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL

6.3.1. APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES ARTÍSTICA Y CULTURALES

6.3.1.1. Alquiler y operación de pantalla LED outdoor de 3m x 2m, estructura truss en aluminio de 40x40, CCTV a 2 cámaras con camarógrafo a cargo para cada cámara, procesador de video y técnico operador del CCTV

6.3.1.2. Alquiler, montaje y operación de un sistema de sonido conformado por mínimo los siguientes equipos: Audio profesional: Una (1) Consola de 24 CH; Una (1) UPS de energía eléctrica; Un (1) Unidad de reproducción de sonido (pc); seis (6) cabinas de sonido profesional; tres (3) monitores; tres (3) bajos de dobles o 4 sencillos; Set de micrófonos inalámbricos, cableados y de contacto para instrumentos musicales, combinador y antenas, bases para micrófono; Iluminación del escenario: Cuatro (4) cabezas móviles; cuatro (4) Par led RGB; Una (1) Consola para control de iluminación. Estructura de montaje: Dos (2) Truss aluminio de 40x40, 3 mts c /u con dos (2) Base truss 40x40. Kit de cable para energía eléctrica y para señal de audio.

6.3.1.3. Alquiler y montaje de una tarima modular. Configuración y armado de módulos de acuerdo a los requerimientos de la escenografía artística requerida. treinta (30) módulos de 2,4m x 1,2m, altura ajustable desde 1m hasta 2m; escalera de acceso con pasamanos, cubierta frontal en tela.

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
 ALCALDÍA DE AGUAZUL	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	CÓDIGO: A-ABS-F-84	
	Vigente: Resolución No. 005 del 04 de enero del 2024	

6.3.1.4. Alquiler y montaje de una tarima modular. Configuración y armado de módulos de acuerdo a los requerimientos de la escenografía artística requerida. Quince (15) módulos de 2,4m x 1,2m, altura ajustable desde 1m hasta 2m; escalera de acceso con pasamanos, cubierta frontal en tela.

6.3.1.5. Alquiler y montaje de una carpeta tipo hangar de 12m x 6m , estructura metálica, cubierta en lona blanca, anclajes laterales. Incluye el servicio de transporte desde el lugar de origen ida y regreso.

6.3.1.6. Alquiler y operación de un generador eléctrico con capacidad mínima 80 Kva, cabina insonorizada, conexión 220v, motor diesel. Incluye transporte desde el lugar de origen, técnico operador durante el tiempo de servicio y combustible.

6.3.1.7. Color fest: garantizar un espectáculo que funciona música electrónica, el arte, la danza y polvos de colores: espectáculo de música juvenil mezclada en vivo con disponibilidad de DOS (2) discjockey's, animadores, efectos especiales: cañón de espuma de colores, cryojets, danza urbana, show fusionado con mínimo mil (1000) unidades de polvo Holi (polvo de colores no tóxico) que se entregarán a los asistentes para interactuar durante el show.

6.3.1.8. Servicio de alquiler y operación de sistema de sonido móvil para acompañamiento musical durante el recorrido de las presentaciones artísticas de los grupos de danza, antes de llegar al escenario principal. (Alquiler y operación de un sistema de sonido móvil en vehículo con planta eléctrica, convertidor eléctrico u otro sistema que le suministre energía, amplificación de mínimo 1500Watts).

6.3.1.9. Realizar puesta en escena artística y cultural itinerante a todo costo: incluye escenografía (Colocación y combinación de elementos funcionales y ornamentales en escenario móvil, decoración, sonido y vestuario) creando una puesta en escena en la que se dé a conocer las riquezas culturales de diferentes Departamentos del país, representando el patrimonio e identidad cultural, trajes típicos, baile típico, fauna, flora, etc... La escenografía estará integrada por mínimo doce (12) bailarines usando el vestuario típico de la danza o región que representan y el sistema de sonido para amplificación de la música que ambientará cada puesta en escena; con el fin de generar espacios de interacción e intercambio cultural.

6.3.2. ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES

6.3.2.1. Realizar la presentación artística de un cantante del género musical llanero, de procedencia y/o residencia local. Artista que cuente con certificaciones de participación en mínimo cinco (5) eventos de nivel local; La duración de cada presentación será durante mínimo veinte (20) minutos en una sola salida en el que deberá interpretar canciones de sus grabaciones y reconocidas en el género musical.

6.3.2.2. Realizar la presentación artística de un cantante del género musical llanero, de procedencia y/o residencia local. Artista que cuente con certificaciones de participación en mínimo diez (10) eventos de nivel local; La duración de cada presentación será durante mínimo veinte (20) minutos en una sola salida en el que deberá interpretar canciones de sus grabaciones y reconocidas en el género musical.

6.3.2.3. Realizar la presentación artística de un cantante del género musical llanero, de procedencia y/o residencia local o regional. Artista que cuente con mínimo una (1) grabación musical tipo álbum o sencillo y certificar su participación en mínimo diez (10) eventos de nivel local; La duración de cada presentación será durante mínimo treinta (30) minutos en una sola salida en el que deberá interpretar canciones de sus

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
 <small>ALCALDÍA DE AGUAZUL</small>	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	CÓDIGO: A-ABS-F-84	
	Vigente: Resolución No. 005 del 04 de enero del 2024	

grabaciones y reconocidas en el género musical.

6.3.2.4. Realizar la presentación artística de un cantante del género musical llanero, de procedencia y/o residencia local o regional. Artista que cuente con mínimo dos (2) grabaciones musicales tipo álbum o sencillo y certificar su participación en mínimo diez (10) eventos de nivel local; La duración de cada presentación será durante mínimo treinta (30) minutos en una sola salida en el que deberá interpretar canciones de sus grabaciones y reconocidas en el género musical.

6.3.2.5. Realizar la presentación artística de un cantante del género musical llanero, de procedencia y/o residencia local. Artista que cuente con mínimo una (1) grabación musical tipo álbum o sencillo, y certificar su participación en mínimo ocho (8) eventos de nivel local y dos (2) regional; La duración de cada presentación será durante mínimo treinta (30) minutos en una sola salida en el que deberá interpretar canciones de sus grabaciones y reconocidas en el género musical. La presentación incluye el acompañamiento musical de un grupo base de música llanera conformado por mínimo cuatro músicos (Arpa y/o bandola, Cuatro , Bajo y Maracas).

6.3.2.6. Realizar la presentación artística de un cantante del género musical llanero. Artista que cuente con mínimo dos (2) grabaciones musicales y certificar su participación en mínimo diez (10) eventos de nivel regional y/o nacional; La duración de cada presentación será durante mínimo treinta (30) minutos en una sola salida en el que deberá interpretar canciones de sus grabaciones y reconocidas en el género musical. La presentación incluye el acompañamiento musical de un grupo base de música llanera conformado por mínimo cuatro músicos (Arpa y/o bandola, Cuatro , Bajo y Maracas).

6.3.2.7. Realizar la presentación de un (01) artista del género musical llanero, que cuente con mínimo dos (2) grabaciones musicales tipo álbum y certificar su participación en mínimo diez (10) eventos de nivel nacional y/o internacional; la duración de la presentación será durante mínimo treinta (30) minutos en una sola salida en el que deberá interpretar sus canciones más reconocidas en el género musical, la presentación incluye el acompañamiento musical de un grupo base de música llanera conformado por mínimo cuatro músicos (Arpa y/o bandola, Cuatro , Bajo y Maracas).

6.3.2.8. Realizar la presentación de un (01) artista del género musical llanero, que cuente con mínimo cinco (5) grabaciones musicales y certificar su participación en mínimo diez (10) eventos de nivel nacional. La duración de la presentación será durante mínimo cuarenta y cinco (45) minutos en una sola salida en la que deberá interpretar sus canciones más reconocidas en el género musical, la presentación incluye el acompañamiento musical de un grupo base de música llanera conformado por mínimo cuatro músicos (Arpa y/o bandola, Cuatro , Bajo y Maracas).

6.3.2.9. Realizar una presentación artística y cultural en la modalidad de canto llanero con la presentación de un artista exponente del género musical llanero, que cuente con mínimo veinticinco (25) años de trayectoria musical y experiencia de participación en eventos a nivel Nacional e internacional, demostrar haber sido nominado y/o ganador de premios o reconocimientos musicales a nivel nacional y/o internacional. Realizará la presentación acompañado de su grupo base musical conformado por mínimo de cuatro (4) integrantes. Realizará su presentación durante mínimo una (1) hora en escena interpretando las canciones más reconocidas de sus grabaciones musicales en el género musical llanero.

6.3.2.10. Realizar una (1) muestra artística y cultural de instrumentos de la música llanera, conformada por mínimo cuatro (4) músicos: Arpa y/o bandola, cuatro, maracas y bajo eléctrico, la cual estará articulada

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
 ALCALDIA DE AGUAZUL	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	CÓDIGO: A-ABS-F-84	Versión: 01
	Vigente: Resolución No. 005 del 04 de enero del 2024	

brindando acompañamiento musical a las presentaciones artísticas del evento. El grupo musical debe acreditar su participación en cinco (5) eventos artísticos y/o culturales de carácter local y/o regional. El acompañamiento musical y artístico se realizará durante una jornada de mínimo dos (2) horas.

6.3.2.11. Realizar la presentación de una (01) muestra artística y cultural de instrumentos de la música llanera conformada por mínimo cuatro (5) músicos de procedencia y/o residencia local: Arpa y/o bandola, cuatro, maracas y bajo eléctrico, el grupo musical debe certificar su experiencia en la participación en mínimo diez (10) eventos de nivel nacional y/o regional, el acompañamiento musical se hará a los artistas locales que lo requieran; El acompañamiento musical y artístico se realizará durante una jornada de mínimo tres (3) horas.

6.3.2.12. Presentación artística de músicos y/o cantantes de géneros alternativos, latinoamericanos, contemporáneos. Artistas oriundos / procedentes / residentes / con arraigo en el municipio de Aguazul. Interpretación de voz en vivo, (instrumentos de secuencia musical complementado con el show en tarima o dj mezclando en vivo o pista musical). acredita experiencia de mínimo tres eventos artísticos de nivel local y/o regional.

6.3.2.13. Presentación artística de músicos y/o cantantes de géneros alternativos, latinoamericanos, contemporáneos. Artistas oriundos / procedentes / residentes / con arraigo en el municipio de Aguazul. Interpretación de voz e instrumentos en vivo. Acredita experiencia de mínimo cinco eventos artísticos de nivel local y/o regional.

6.3.2.14. Garantizar la presentación artística de un cantante/banda/orquesta/ con su agrupación musical, expositores de la música vallenata y/o tropical, que cuente con amplio reconocimiento a nivel regional y/o nacional, acreditar su trayectoria en eventos de nivel regional o nacional (certificaciones, póster de eventos, recortes de prensa en medios digitales o redes sociales). Deberán presentar su show en tarima por un tiempo mínimo de cuarenta (40) minutos, interpretando en vivo los éxitos más reconocidos de sus grabaciones y/o del género musical que representan, estar acompañado de la instrumentación musical necesaria para garantizar el desarrollo de su puesta en escena. Deberán estar mínimo siete (07) artistas en la tarima durante el show (músicos y voces). Incluye todos los costos derivados de transporte ida y regreso desde el lugar de origen, alimentación y costos directos e indirectos para garantizar la presentación del show en tarima durante el evento.

6.3.2.15. Garantizar la presentación artística de un cantante/banda/orquesta/ con su agrupación musical, expositores de la música vallenata y/o tropical y/o merengue, que cuente con amplio reconocimiento a nivel nacional y/o internacional, acreditar su trayectoria en eventos de nivel nacional (certificaciones, póster de eventos, recortes de prensa en medios digitales o redes sociales), Demostrar trayectoria de su carrera artística superior a quince (15) años. Deberán presentar su show en tarima por un tiempo mínimo de una (1) hora, interpretando en vivo los éxitos más reconocidos de sus grabaciones y/o del género musical que representan, estar acompañado de la instrumentación musical necesaria para garantizar el desarrollo de su puesta en escena. Deberán estar mínimo ocho (08) artistas en la tarima durante el show (músicos y voces). Incluye todos los costos derivados de transporte ida y regreso desde el lugar de origen, alimentación y costos directos e indirectos para garantizar la presentación del show en tarima durante el evento.

6.3.2.16. Garantizar la presentación artística de un cantante/banda/orquesta/ con su agrupación musical, expositores de la música popular colombiana, que cuente con amplio reconocimiento a nivel nacional, acreditar su trayectoria en eventos de nivel nacional (certificaciones, póster de eventos, recortes de prensa

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
 <small>ALCALDIA DE AGUAZUL</small>	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	CÓDIGO: A-ABS-F-84	
	Vigente: Resolución No. 005 del 04 de enero del 2024	

en medios digitales o redes sociales), Demostrar vigencia y posicionamiento de su carrera artística mediante plataformas virtuales que tengan más de 1 millón de seguidores y/o suscriptores. Deberán presentar su show en tarima por un tiempo mínimo de una (1) hora, interpretando en vivo los éxitos más reconocidos de sus grabaciones y/o del género musical que representan, estar acompañado de la instrumentación musical necesaria para garantizar el desarrollo de su puesta en escena. Deberán estar mínimo ocho (08) artistas en la tarima durante el show (músicos y voces). Incluye todos los costos derivados de transporte ida y regreso desde el lugar de origen, alimentación y costos directos e indirectos para garantizar la presentación del show en tarima durante el evento.

6.3.2.17. Garantizar la presentación artística de una banda u orquesta con su agrupación musical, expositores de la música popular y/o tropical, que cuente con amplio reconocimiento a nivel nacional, acreditar su trayectoria en eventos de nivel nacional (certificaciones, póster de eventos, recortes de prensa en medios digitales o redes sociales), Demostrar trayectoria de su carrera artística superior a diez (10) años. Deberán presentar su show en tarima por un tiempo mínimo de una (1) hora, interpretando en vivo los éxitos más reconocidos de sus grabaciones y/o del género musical que representan, estar acompañado de la instrumentación musical necesaria para garantizar el desarrollo de su puesta en escena. Deberán estar mínimo siete (07) artistas en la tarima durante el show (músicos y voces). Incluye todos los costos derivados de transporte ida y regreso desde el lugar de origen, alimentación y costos directos e indirectos para garantizar la presentación del show en tarima durante el evento.

6.3.2.18. Realizar una presentación artística y cultural de danza llanera en la modalidad criolla o tradicional, estará integrada por mínimo seis (6) parejas de baile en escena, las cuales acreditarán reconocimiento a través de certificaciones de participación en cinco (5) eventos a nivel local y/o regional; vestirán trajes representativos de esta danza regional, usando indumentaria adecuada y luciendo maquillaje artístico durante la presentación; Duración mínima de la actividad: veinte (20) minutos haciendo recorrido bailando y/o presentación en tarima.

6.3.2.19. Realizar una presentación artística y cultural de danza llanera en la modalidad estilizada o académica, estará integrada por mínimo seis (6) parejas de baile en escena, las cuales acreditarán reconocimiento a través de certificaciones de participación en cinco (5) eventos a nivel local y/o regional; vestirán trajes representativos de esta danza regional, usando indumentaria adecuada y luciendo maquillaje artístico durante la presentación; Duración mínima de la actividad: veinte (20) minutos haciendo recorrido bailando y/o presentación en tarima.

6.3.2.20. Realizar una presentación artística y cultural de danza llanera en la modalidad criolla (tradicional) o estilizada (académica), estará integrada por mínimo cinco (5) parejas de baile en escena, las cuales acreditarán procedencia del municipio de Aguazul; vestirán trajes representativos de esta danza regional, usando indumentaria adecuada y luciendo maquillaje artístico durante la presentación; Duración mínima de la actividad: veinte (20) minutos haciendo recorrido bailando y/o presentación en tarima. Participación en el encuentro "Novato Aguazuleño"

6.3.2.21. Cubrir la actividad el servicio artístico de presentador y/o animador de eventos artísticos y culturales que acrediten haber participado en mínimo cinco (5) eventos artísticos y/o culturales de talla local y/o regional; quien realizará el acompañamiento del evento contextualizando al público a través de sus intervenciones alusivas al rescate de los valores; debe regirse por la programación y duración total del evento y las recomendaciones establecidas por el supervisor. El servicio se prestará durante mínimo dos (2) horas.

6.3.2.22. Cubrir la actividad con los servicios artísticos de un (01) presentador y/o animador de eventos artísticos y culturales que acredite haber participado en mínimo cinco (5) eventos artísticos y/o culturales de

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
 ALCALDIA DE AGUAZUL	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	CÓDIGO: A-ABS-F-84	Versión: 01
	Vigente: Resolución No. 005 del 04 de enero del 2024	

talla regional y/o nacional; quien realizará el acompañamiento del evento, contextualizando al público a través de sus intervenciones alusivas al rescate de los valores; debe regirse por la programación y duración total del evento y las recomendaciones establecidas por el supervisor. El servicio se prestará durante mínimo cuatro (4) horas. Presentación show artístico discjockey (dj) de música contemporánea, mezclas en vivo, uso de nuevas tecnologías.

6.3.2.23. Realizar Presentación show artístico discjockey (dj) de música contemporánea, mezcla musical en vivo en consola, tiempo mínimo una (1) hora

6.3.2.24. Realizar presentación de danzas (Música folclórica nacional), cada una estará integrada por mínimo cinco (5) parejas de baile en escena, y vestirán trajes representativos de la danza regional, además implementará la indumentaria adecuada y el maquillaje artístico durante la presentación, la actividad deberá tener una duración mínima de diez (10) minutos.

6.3.2.25. Realizar la presentación de una (1) muestra artística y cultural del folclor colombiano en la modalidades de interpretación de instrumentos musicales, conformada por mínimo seis (6) músicos de procedencia y/o residencia local, que cuenten con participación en mínimo cinco (5) eventos de nivel local y/o regional; la duración de cada presentación será durante mínimo una (1) hora interpretando ritmos típicos y tradicionales como porros, fandangos, pasillos, cumbias, pasodobles, entre otros. Incluye transporte en caso de requerirse.

ACTIVIDADES A DESARROLLARSE CON RECURSOS DEL COOPERANTE

- Artista en danza llanera, con experiencia acreditada como jurado calificador. Trayectoria superior a cinco (5) años.
- Mesa técnica. Artista de danza llanera, desarrollará labor logística y técnica para la organización documental y de registro del evento.
- Realizar la presentación artística de un cantante del género musical llanero, de procedencia y/o residencia local o regional. Artista que cuente con mínimo dos (2) grabaciones musicales tipo álbum o sencillo y certificar su participación en mínimo diez (10) eventos de nivel local; La duración de cada presentación será durante mínimo treinta (30) minutos en una sola salida en el que deberá interpretar canciones de sus grabaciones y reconocidas en el género musical.
- Presentación de danza urbana: Muestra artística y cultural mediante la puesta en escena de una (1) Presentaciones de danza (Música de géneros urbano internacional), cada una estará integrada por mínimo cinco (5) parejas de baile en escena, las cuales tendrán que contar con reconocimiento a nivel local, y vestirán trajes representativos de esta danza, además implementará la indumentaria adecuada y lucir un maquillaje artístico durante la presentación, la actividad deberá tener una duración máxima de veinte (20) minutos.
- Presentación artística de músicos y/o cantantes de géneros alternativos, latinoamericanos, contemporáneos. Artistas oriundos / procedentes / residentes / con arraigo en el municipio de Aguazul. Interpretación de voz en vivo, (instrumentos de secuencia musical complementado con el show en tarima o dj mezclando en vivo o pista musical).
- Logística de seguridad para el evento con personal capacitado, con experiencia certificada en mínimo cinco (5) eventos, identificados con prendas distintivas. Funciones de vigilancia, control de accesos, medidas

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
 ALCALDIA DE AGUAZUL	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	CÓDIGO: A-ABS-F-84	
	Vigente: Resolución No. 005 del 04 de enero del 2024	

persuasivas de seguridad, comunicación permanente con organización del evento y autoridades de policía y organismos de socorro. Cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad correspondiente. Mínimo veinte (20) personas más cuatro (4) coordinadores, durante tres (3) días de eventos. Incluye disponibilidad durante diez (10) horas cada día. Alimentación, hidratación y refrigerio durante la jornada está incluido en el servicio.

7. Pago derechos de autor por el uso de música fonografiada durante los eventos.
8. Evento artístico y cultural "Salsa Al Parque", animación con dos (2) artistas que certifiquen experiencia de más de diez (10) años en medios de comunicación y eventos masivos de carácter artístico y cultural. Presentación artística de cantante émulo de un artista de alto reconocimiento internacional en el género musical, interpretando en vivo canciones representativas del género musical. Tres parejas de baile interactuando con el público de manera pedagógica y didáctica en la danza tropical.
9. Publicidad, divulgación, convocatoria y cubrimiento de prensa al evento en medios de comunicación digitales: catorce (14) medios de comunicación digitales con presencia en al menos una red social popular en la región.
10. Publicidad, divulgación, convocatoria y cubrimiento de prensa al evento en emisoras radiales. Pauta de mínimo veinticinco (25) jingles promocionales o publicitarios de mínimo 30 segundos en programación habitual y/o franja informativa. Cubrimiento especial del evento con presencia de un medio de comunicación emisora radial de cobertura regional, durante los días del evento en diferentes actividades artísticas y culturales de la programación.

6.4 ENTREGABLES QUE EVIDENCIAN EL PRODUCTO (CUANDO APLIQUE)

Fortalecer estrategias para la realización de manifestaciones y expresiones culturales en el área urbana y rural del municipio

Fortalecer e implementar programas de formación cultural a la población, que garantice la inclusión en el área urbana y rural del municipio de Aguazul

6.5 OBLIGACIONES

6.5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Ver anexo.

6.5.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Ver Anexo.

6.6 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El Secretario General, certifica que, una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia del año 2024, el bien(es) o servicio(s) a adquirir el presente proceso se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones adoptado mediante Resolución No. 011 del 11 de enero de 2024 y demás actos administrativos que la modifiquen o actualice.

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
 ALCALDIA DE AGUAZUL	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD			
	CÓDIGO: A-ABS-F-84	Versión: 01		
	Vigente: Resolución No. 005 del 04 de enero del 2024			

Lo anterior, lo corrobora ANDRÉS GARCIA en calidad de SOPORTE CONTRACTVSde la Oficina Asesora de Planeación.

6.7 PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS:

6.7.1 TRÁMITES AMBIENTALES.

DESCRIPCION	APLICA	NO APLICA	No. Y FECHA	VENCIMIENTO
Licencia ambiental:		X		
Planes de manejo ambiental		X		
Permiso de Concesión de Aguas superficial:		X		
Permiso de Concesión de Aguas Subterráneas		X		
Permiso de Ocupación de Cauce		X		
Permiso de Aprovechamiento Forestal:		X		
Permiso de Vertimientos		X		
Permiso de Emisiones atmosféricas		X		
Permiso de Extracción minera		X		
Certificación sanitaria: (Emite la secretaría de salud departamental previo solicitud del municipio).		X		
OTRO DOCUMENTO ESPECIFIQUE CUAL: -		X		

6.7.2 TRÁMITES ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

DESCRIPCION	APLICA	NO APLICA	No. Y FECHA	VENCIMIENTO
1. Informe de Visita técnica del Profesional que efectuo la visita soporte para dar inicio al proceso de selección		X		
2. Licencia de construcción		X		
2.1 Obra Nueva		X		
2.2 Ampliación		X		
2.3 Adecuación		X		
2.4 Modificación		X		
2.5 Restauración		X		
2.6 Reforzamiento estructural		X		
2.7 Demolición		X		
2.8 Cerramiento		X		
3. Licencia de Parcelación		X		

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
 <small>ALCALDIA DE AGUAZUL</small>	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		
	CÓDIGO: A-ABS-F-84	Versión: 01	
	Vigente: Resolución No. 005 del 04 de enero del 2024		

4. Licencia de Subdivisión		X		
4.1 Licencia de Subdivisión rural		X		
4.2 Licencia de Subdivisión Urbana		X		
4.3 Reloteo		X		
5 Intervención y Ocupación del Espacio Público		X		
5.1 Localización de Equipamientos		X		
5.2 Intervención del Espacio Público		X		
6 Certificado de Uso del Suelo		X		
7 Constitución de servidumbres (escritura pública y certificado de libertad y tradición)		X		
8 Predio de propiedad del municipio (Especificar el No. de escritura pública y Número del Certificado de libertad y tradición):		X		
9 Declaración del silencio administrativo positivo, de la solicitud realizada a entidades del orden nacional para que a título gratuito ceda el inmueble al municipio, en los términos del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012		X		

6.7.3 OTROS DOCUMENTOS TECNICOS REQUERIDOS

ITEM	Aplica	No aplica	Descripción
DISEÑOS:			
PLANOS:			
ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD			

6.8 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA COMPETENCIA DEL MUNICIPIO Y LA FUENTE DE FINANCIACIÓN DE LA INVERSIÓN.

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaría de Gobierno) Calle 10 # 16-49.

Línea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010

contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co

Aguazul Casanare

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
 <small>ALCALDÍA DE AGUAZUL</small>	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	CÓDIGO: A-ABS-F-84	
	Vigente: Resolución No. 005 del 04 de enero del 2024	

MARCO CONSTITUCIONAL

- Constitución Política de Colombia

ARTÍCULO 2:

“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”.

Ley 80 de 1993:

Artículo 3:

“De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Ley 489 de 1998:

CAPÍTULO II- Principios y finalidades de la función administrativa

Artículo 3º.- Principios de la función administrativa. La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuanto fueren compatibles con su naturaleza y régimen...

Artículo 4º.- Finalidades de la función administrativa. La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

Ley 1551 de 2012

ARTÍCULO 29. Modificar el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el cual quedará así: Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo. Además de las referidas funciones, los alcaldes tendrán las siguientes: D) En relación con la administración municipal. 1. Dirigir la acción administrativa del

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
 <small>ALCALDÍA DE AGUAZUL</small>	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	CÓDIGO: A-ABS-F-84	
	Vigente: Resolución No. 005 del 04 de enero del 2024	

municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente. 5. Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables. 7. Velar por el cumplimiento de las funciones de los empleados oficiales municipales y dictar los actos necesarios para su administración.

LEGALES

- Ley 617 de 2000

Por la cual se reforma parcialmente la ley 136 de 1994, el decreto extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.

Artículo 3:

“Financiación de gastos de funcionamiento de las entidades territoriales. Los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales deben financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación, de tal manera que estos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisional el pasivo prestacional y pensional; y financiar, al menos parcialmente, la inversión pública autónoma de las mismas.

PARÁGRAFO 1o. <Aparte subrayado CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE> Para efectos de lo dispuesto en esta ley se entiende por ingresos corrientes de libre destinación los ingresos corrientes excluidas las rentas de destinación específica, entendiendo por estas las destinadas por ley o acto administrativo a un fin determinado.”

Artículo 6:

“Valor máximo de los gastos de funcionamiento de los distritos y municipios. Durante cada vigencia fiscal los gastos de funcionamiento de los distritos y municipios no podrán superar como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación, los siguientes límites:

... Cuarta, quinta y sexta: 80%”.

7. APPLICACIÓN DECRETO No. 0248 DE 2021 (CUANDO APLIQUE)

(Responsable: Secretario de Despacho o Jefe de Oficina que adelanta el proceso o Profesional de la respectiva dependencia según quien lo determinó)

7.1. ¿Este proceso requiere adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de agricultura campesina, familiar o comunitarios locales, y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto destinado a las compras de alimentos?

Aplica: SI ____ NO

7.2. ¿En este proceso se incluyen bienes y servicios que no están relacionados con el artículo 2.20.1.1.3 del Decreto 0248 de 2021?

Aplica: SI ____ NO

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
 ALCALDIA DE AGUAZUL	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	CÓDIGO: A-ABS-F-84	
	Versión: 01	
Vigente: Resolución No. 005 del 04 de enero del 2024		

7.3. En el evento en el que la respuesta al numeral 7.1., sea positiva, indicar si se debió acudir a la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales.

Aplica: SI NO

8. INFORMACIÓN PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR

(Responsable: Secretario de Despacho o Jefe de Oficina que adelanta el proceso y Profesional de la respectiva dependencia en lo que respecta a bienes nacionales relevantes y estos responsables con los miembros con el comité evaluador en lo que respecta al estudio del sector)

8.1. ASPECTOS GENERALES CONFORME A GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR, VERSIÓN VIGENTE, EXPEDIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Con el ánimo de dar cumplimiento al principio de planeación y demás disposiciones de Ley, se hace necesario realizar el análisis integral del sector que justifique las características financieras, organizacionales, jurídicas, técnicas y operativas del contrato que se requiere celebrar cuyo objeto es el siguiente: AUNAR ESFUERZOS PARA PROMOVER, FOMENTAR DIFUNDIR, PROTEGER, RECUPERAR, CONSERVAR Y DIVULGAR EL PATRIMONIO CULTURAL DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL XXXV FESTIVAL DEL ARROZ EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.

8.1.1. ASPECTOS ECONÓMICOS.

La economía se encuentra dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la economía cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios

Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan relación, una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos que ocurren al interior de cada uno de ellos. El presente objeto contractual corresponde a servicios sociales, los cuales se ubican en el Sector Terciario de la economía, el cual se define así: Es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. Es decir, no compran bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, ej. Comercio, restaurantes, hoteles, transporte, servicios financieros, comunicaciones, servicios

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
 <small>ALCALDÍA DE AGUAZUL</small>	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	CÓDIGO: A-ABS-F-84	
	Vigente: Resolución No. 005 del 04 de enero del 2024	

de educación, servicios profesionales, etc.

Como se dijo anteriormente, el sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios. El sector SERVICIOS ha venido cobrando gran relevancia dentro de la economía nacional por su generación de empleo, el aporte al crecimiento y desarrollo económico, su coyuntura con la sociedad en la creación de diferentes formas para reducir el alto nivel de desempleo en el país en los últimos 4 años; su tracción sobre la industria y el comercio nacional, estas características del sector han hecho que la inversión pública y privada se precise en él, brindando al país mayor crecimiento y desarrollo del mismo.

En el actual contexto de globalización e integración económica en el que se desarrollan las actividades empresariales e institucionales, las organizaciones ya sean estas de naturaleza pública o privada, requieren de un conocimiento amplio e interdisciplinario para llevar a cabo con éxito las funciones que constituyen su razón de ser tomando fuerza y relevancia en el plano del desarrollo, fortalecimiento institucional, penetración de mercados y ejecución de obras o proyectos de alto impacto.

Los ciclos a los que está expuesto el sector se trasladan directamente al personal ocupado ya que éste genera una rotación continua y los esfuerzos que se realizan a través de las áreas de seguridad y salud en el trabajo de las empresas no se ven reflejadas.

De acuerdo con la Clasificación CIIU Revisión 4 AC, el DANE ha clasificado el sector servicios en Colombia en los siguientes subsectores:

- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte.
- Correo y servicios de mensajería
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de edición
- Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Telecomunicaciones
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- Publicidad

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
 <small>ALCALDIA DE AGUAZUL</small>	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	CÓDIGO: A-ABS-F-84	
	Vigente: Resolución No. 005 del 04 de enero del 2024	

- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center
- Actividades de centros de llamadas (Call Center).
- Educación superior privada
- Salud humana privada con internación
- Salud humana privada sin internación
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

8.1.2. PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA PARA 2023 Y 2024

De acuerdo con el estudio de la OCDE a febrero de 2022[1], la economía colombiana se ha recuperado de manera notable de la crisis del COVID-19, y una fuerte respuesta de las políticas monetarias y fiscales ha logrado evitar una mayor contracción de los ingresos. Políticas macroeconómicas sólidas están sentando las bases para una recuperación continuada, si bien serán necesarias medidas adicionales para garantizar la sostenibilidad de las cuentas fiscales. Sin embargo, a más largo plazo, tanto el crecimiento como la inclusión social se ven atrapados por debilidades en materia de políticas estructurales, que impiden que más de la mitad de la población activa acceda a empleos formales y a la protección social, al mismo tiempo que impiden que las empresas crezcan y mejoren su productividad. Romper este círculo vicioso permitiría a Colombia dar un salto significativo en sus niveles de bienestar. Tras superar su nivel anterior a la crisis en el tercer trimestre de 2023, La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (Ocde) revisó hace un par de semanas su previsión para el país, y espera que crezca 1,2% en el 2023 y luego suba en el 2024 ligeramente a 1,7%. El consumo privado es el principal motor de la recuperación, a medida que va mejorando el empleo, aunque más lentamente que la actividad económica. Se ha avanzado considerablemente en la distribución de vacunas, pero la cobertura es inferior a la de otros países de la región. La fortaleza de los precios de las materias primas y la mejora de las perspectivas de los principales socios comerciales seguirán apuntalando la demanda externa para las exportaciones colombianas. En cuanto a las perspectivas a nivel regional, el Banco Mundial informó que, para el caso de América Latina y el Caribe se desacelere marcadamente hasta el 1,3 % en 2023, para recuperarse un poco, al 2,4 %, en 2024. Esta desaceleración refleja tanto los esfuerzos de las autoridades monetarias por controlar la inflación como los efectos secundarios de un panorama mundial poco auspicioso. Se prevé que con el crecimiento algo lento de Estados Unidos y China se reduzca la demanda de exportaciones, mientras que el aumento de las tasas de interés estadounidenses probablemente implique que las condiciones financieras seguirán siendo restrictivas. Las proyecciones indican que la lentitud del crecimiento mundial incidirá en los precios de los productos básicos, lo que debilitará la relación de intercambio de América del Sur. Según las previsiones, la inversión regional disminuirá este año como consecuencia del aumento de los costos del financiamiento, la escasa confianza empresarial y la fuerte incertidumbre normativa.

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
 ALCALDIA DE AGUAZUL	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	CÓDIGO: A-ABS-F-84	
	Vigente: Resolución No. 005 del 04 de enero del 2024	

8.1.3. ANÁLISIS MACROECONÓMICO NACIONAL

El crecimiento de la economía colombiana para el segundo trimestre del año fue impulsado por los sectores relacionados con las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (12,2 %), administración pública y defensa (4,5 %), explotación de minas y canteras (3,8 %), financieras y de seguros (3,7 %), actividades inmobiliarias (1,8 %), electricidad, gas y agua (1,3 %) e información y comunicaciones (1,1 %). Por otra parte, se observó el menor dinamismo en las actividades profesionales (-0,2 %), agropecuario, silvicultura, caza y pesca (-1,4 %), comercio por mayor y por menor (-3,2 %), construcción (-3,7 %) y las industrias manufactureras (-4,0 %).

En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022 (ver tabla 1).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual)

Durante el primer semestre de 2022, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 12,7% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
 ALCALDIA DE AGUAZUL	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	CÓDIGO: A-ABS-F-84	
	Vigente: Resolución No. 005 del 04 de enero del 2024	

- Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.
- Industrias manufactureras decrece 2,6%.

8.1.3.1. Balanza Comercial

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en agosto de 2023 las ventas externas del país fueron US\$3.946,9 millones FOB y presentaron una disminución de 10,1% en relación con agosto de 2022; este resultado se debió principalmente a la caída de 11,5% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas. En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 51,1% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Manufacturas con 22,5%, Agropecuarios, alimentos y bebidas 19,4%, y Otros sectores con 7,0%. En agosto de 2023 se exportaron 14,4 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 5,2% frente a agosto de 2022 (Cuadro 25 Anexo).

Por su parte, en agosto de 2019 las exportaciones colombianas ascendieron a US\$3.264,3 millones FOB. Al comparar el octavo mes de 2023 con el mismo mes de 2019, se registra un aumento de 20,9%; este resultado se debe fundamentalmente al aumento de 16,5% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas. Así mismo, en el periodo enero – agosto de 2023 se registra un aumento en las ventas externas colombianas de 21,8%, si se compara con el mismo periodo del año 2019. Las exportaciones de Agropecuarios, alimentos y bebidas registraron un aumento de 35,0%. Por su parte, las ventas externas de Combustibles y productos de las industrias extractivas aumentaron 10,6%, las Manufacturas aumentaron en 24,1%, y Otros sectores aumentaron 107,0%.

8.1.3.2. VARIABLES QUE AFECTAN AL SECTOR

Inflación

En noviembre de 2023 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 8,78% y la anual 10,15%.

Información noviembre 2023

Fuente: www.dane.gov.co

En el mes de septiembre de 2023, el IPC registró una variación de 0,54% en comparación con agosto de

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaría de Gobierno) Calle 10 # 16-49.

Línea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010

contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co

Aguazul Casanare

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
 ALCALDIA DE AGUAZUL	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	CÓDIGO: A-ABS-F-84	
	Versión: 01	
Vigente: Resolución No. 005 del 04 de enero del 2024		

2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,54%): Educación (1,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,82%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,74%), Bienes y servicios diversos (0,68%) y por último, Transporte (0,67%). Por debajo se ubicaron: Salud (0,46%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,32%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Prendas de vestir y calzado (0,20%), Recreación y cultura (0,19%) y, por último, Información y comunicación (0,07%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

EMPLEO

El Banco de la República estima que la tasa de desempleo llegará a 11,7% en 2023

El Banco de la República publicó el último Reporte de Mercado Laboral del Grupo de Análisis del Mercado Laboral (Gamla). Teniendo en cuenta que se prevé que la economía crezca 4,3% este año, la estimación del Emisor para la tasa de desempleo está en un rango entre 10,5% y 13%, con un escenario central en 11,7% para 2022. Así, las estimaciones del Gamla sugieren que la tasa de desempleo seguirá cayendo en 2022, pero a un ritmo más moderado que lo que se observaba en 2021. Para las 13 ciudades principales del país, se proyecta que la tasa esté entre 11,7 % y 14,3 %, con un pronóstico central de 13,0 %. "Por su parte, las estimaciones de la tasa de desempleo no inflacionaria (Nairu) sugieren una brecha de desempleo urbana que, si bien sigue siendo positiva para 2022 en promedio (0,3 puntos porcentuales), es menor a la estimada en 2021", aseguró el Gamla en el reporte.

Ahora bien, según el DANE, Para el mes de agosto de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,6%, lo que representó una reducción de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (12,9%). La tasa global de participación se ubicó en 63,5%, lo que significó un aumento de 2,2 puntos porcentuales respecto a agosto de 2021 (61,3%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó un aumento de 3,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (53,4%).

En agosto de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,8%, lo que representó una reducción de 2,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (13,4%). La tasa global de participación se ubicó en 65,1%, lo que significó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto a agosto de 2021 (63,3%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,1%, lo que representó un aumento de 3,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (54,9%).

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
 <small>ALCALDIA DE AGUAZUL</small>	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	CÓDIGO: A-ABS-F-84	
	Vigente: Resolución No. 005 del 04 de enero del 2024	

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de agosto de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.160 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios con 1,8, 1,5 y 1,0 puntos porcentuales, respectivamente.

8.1.4. ANÁLISIS MICROECONÓMICO DEL SECTOR DE ESTUDIO

Para realizar el análisis microeconómico del sector se va a tener en cuenta que el objeto principal del actual proceso es la celebración de actividades artísticas y de entrenamiento. En el tercer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece en 0,9%, explicado por:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 0,8%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 11,6%.

8.1.5. CADENA DE PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE UN SERVICIO

En Colombia, un canal de distribución está constituido por una serie de empresas y/o personas que facilitan la circulación del producto elaborado ya sea poner un bien o servicio a disposición de sus usuarios o consumidores finales (intermediarios).

A Continuación, se detalla la cadena de valor de manera generalizada para los servicios.

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
 ALCALDIA DE AGUAZUL	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	CÓDIGO: A-ABS-F-84	
	Vigente: Resolución No. 005 del 04 de enero del 2024	

8.1.6. GREMIOS Y ASOCIACIONES

FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES: Entidad gremial, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país –

ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA: La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia ANDI, es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos sociales de un sano sistema de libre empresa.

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS: Representación, apoyo y acompañamiento para el empresario MiPymes, trabajar en el desarrollo y la defensa de los empresarios de todos los sectores productivos, además de incentivar la creación y el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas en el país.

CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CÁMARAS DE COMERCIO: Organismo de carácter nacional que coordina y brinda asistencia en el desarrollo de sus funciones a las Cámaras de Comercio colombianas.

Una vez realizado el análisis de las variables económicas se hace necesario analizar los aspectos técnicos que deberá cumplir el posible oferente para el desarrollo del objeto contractual.

8.1.7. PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL SECTOR

- Actividades Artística y Culturales: Danza llanera folclórica Colombiana
- Exposición de productos, elementos y/o herramientas elaboradas artesanalmente.
- Muestra artística presentación cantante música llanera en vivo.

8.1.7.1. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Por parte del Estado

- Ministerio de Cultura
- Fondo mixto de cultura Departamental
- Secretaría de educación Departamental y municipal
- Dirección Departamental de Cultura y Turismo

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
 <small>ALCALDIA DE AGUAZUL</small>	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	CÓDIGO: A-ABS-F-84	
	Vigente: Resolución No. 005 del 04 de enero del 2024	

- Contraloría General de la República.
- Corporación Festival y Reinado Nacional de Arroz

Por parte de la Sociedad Civil

- Escuelas de formación folclóricas

8.2. IDENTIFICACIÓN DE BIENES NACIONALES RELEVANTES (CUANDO APLIQUE)

Ver Anexo.

9. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL

(Responsable: Secretario de Despacho o Jefe de Oficina que adelanta el proceso o Profesional de la respectiva dependencia, según quien lo determinó)

9.1. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR

Determinar el valor del presupuesto oficial y como se determinó (cotizaciones, precios históricos o consulta de software especializado). Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, se debe incluir la forma como los calcula y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos.

La Secretaría de Educación y Cultura, el día 02 de enero de 2024, invitó a cotizar, a tres (3) personas jurídicas con experiencia en la organización de eventos artísticos y culturales, obteniendo el siguiente resultado:

El estudio del precio del mercado, se obtuvo del promedio de las tres (03) cotizaciones realizadas, las cuales corresponden a las empresas: Cotizaciones 1: ASOCIACIÓN FOLCLÓRICA SANTIAGO DE LAS ATALAYAS, Nit 844.003.995-9 Representante Legal, MAYERLY DIMAS PLAZAS identificada con Cédula N° 33.645.167 Cotizaciones 2: FUNDACIÓN JHONGER'S, Nit 900378241-6 Representante Legal SERGIO ANDRES VILLAMIZAR CASTILLO, identificado con Cédula No 1.116.542.571. Cotización 3. FUNDACION EL REPIQUE NIT. 900.094.981-8, representada legalmente por JORGE ANTONIO ALBARRACIN LEON, identificado con la cedula 1.007.491.913, por lo que el análisis técnico y económico arroja como resultado lo descrito en el siguiente cuadro, es de aclarar que se toma como precio el valor promedio de las cotizaciones presentadas, así:

ÍTEM DESCRIPCIÓN UNIDAD CANTIDAD VALOR UNITARIO PROMEDIO VALOR TOTAL

1 APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES ARTÍSTICA Y CULTURALES

1.1 Alquiler y operación de pantalla LED outdoor de 3m x 2m, estructura truss en aluminio de 40x40, CCTV a 2 cámaras con camarógrafo a cargo para cada camara, procesador de video y técnico operador del CCTV Unidad 2 \$3.195.000 \$6.390.000

1.2 Alquiler, montaje y operación de un sistema de sonido conformado por mínimo los siguientes equipos: Audio profesional: Una (1) Consola de 24 CH; Una (1) UPS de energía eléctrica; Un (1) Unidad de reproducción de sonido (pc); seis (6) cabinas de sonido profesional; tres (3) monitores; tres (3) bajos de

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
 ALCALDIA DE AGUAZUL	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	CÓDIGO: A-ABS-F-84	Versión: 01
	Vigente: Resolución No. 005 del 04 de enero del 2024	

dobles o 4 sencillos; Set de micrófonos inalámbricos, cableados y de contacto para instrumentos musicales, combinador y antenas, bases para micrófono; Iluminación del escenario: Cuatro (4) cabezas móviles; cuatro (4) Par led RGB; Una (1) Consola para control de iluminación. Estructura de montaje: Dos (2) Truss aluminio de 40x40, 3 mts c /u con dos (2) Base truss 40x40. Kit de cable para energía eléctrica y para señal de audio. Global 6 \$6.500.000 \$39.000.000

1.3 Alquiler y montaje de una tarima modular. Configuración y armado de modulos de acuerdo a los requerimientos de la escenografía artística requerida. Treinta (30) módulos de 2,4m x 1,2m, altura ajustable desde 1m hasta 2m; escalera de acceso con pasamanos, cubierta frontal en tela. Global 2 \$2.700.000 \$5.400.000

1.4 Alquiler y montaje de una tarima modular. Configuración y armado de módulos de acuerdo a los requerimientos de la escenografía artística requerida. Quince (15) módulos de 2,4m x 1,2m, altura ajustable desde 1m hasta 2m; escalera de acceso con pasamanos, cubierta frontal en tela. Global 3 \$1.600.000 \$4.800.000

1.5 Alquiler y montaje de una carpeta tipo hangar de 12m x 6m, estructura metálica, cubierta en lona blanca, anclajes laterales. Incluye el servicio de transporte desde el lugar de origen ida y regreso. Global 4 \$2.000.000 \$8.000.000

1.6 Alquiler y operación de un generador eléctrico con capacidad mínima 80 Kva, cabina insonorizada, conexión 220v, motor diesel. Incluye transporte desde el lugar de origen, técnico operador durante el tiempo de servicio y combustible. Global 5 \$1.725.500 \$8.627.500

1.7 Color fest: garantizar un espectáculo que fusiona música electrónica, el arte, la danza y polvos de colores: espectáculo de música juvenil mezclada en vivo con disponibilidad de DOS (2) discjockey's, animadores, efectos especiales: cañón de espuma de colores, cryojets, danza urbana, show fusionado con mínimo mil (1000) unidades de polvo Holi (polvo de colores no tóxico) que se entregarán a los asistentes para interactuar durante el show. Global 1 \$29.000.000 \$29.000.000

1.8 Servicio de alquiler y operación de sistema de sonido móvil para acompañamiento musical durante el recorrido de las presentaciones artísticas de los grupos de danza, antes de llegar al escenario principal. (Alquiler y operación de un sistema de sonido móvil en vehículo con planta eléctrica, convertidor eléctrico u otro sistema que le suministre energía, amplificación de mínimo 1500Watts) Global 6 \$1.800.000 \$10.800.000

1.9 Realizar puesta en escena artística y cultural itinerante a todo costo: incluye escenografía (Colocación y combinación de elementos funcionales y ornamentales en escenario móvil, decoración, sonido y vestuario) creando una puesta en escena en la que se dé a conocer las riquezas culturales de diferentes Departamentos del país, representando el patrimonio e identidad cultural, trajes típicos, baile típico, fauna, flora, etc... La escenografía estará integrada por mínimo doce (12) bailarines usando el vestuario típico de la danza o región que representan y el sistema de sonido para amplificación de la música que ambientará cada puesta en escena; con el fin de generar espacios de interacción e intercambio cultural. Global 4 \$9.600.000 \$38.400.000

Subtotal \$150.417.500

2 ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
 <small>ALCALDIA DE AGUAZUL</small>	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	CÓDIGO: A-ABS-F-84	
	Vigente: Resolución No. 005 del 04 de enero del 2024	

2.1 Realizar la presentación artística de un cantante del género musical llanero, de procedencia y/o residencia local. Artista que cuente con certificaciones de participación en mínimo cinco (5) eventos de nivel local; La duración de cada presentación será durante mínimo veinte (20) minutos en una sola salida en el que deberá interpretar canciones de sus grabaciones y reconocidas en el género musical. Presen-tación 3 \$1.300.000 \$3.900.000

2.2 Realizar la presentación artística de un cantante del género musical llanero, de procedencia y/o residencia local. Artista que cuente con certificaciones de participación en mínimo diez (10) eventos de nivel local; La duración de cada presentación será durante mínimo veinte (20) minutos en una sola salida en el que deberá interpretar canciones de sus grabaciones y reconocidas en el género musical. Presen-tación 6 \$2.000.000 \$12.000.000

2.3 Realizar la presentación artística de un cantante del género musical llanero, de procedencia y/o residencia local o regional. Artista que cuente con mínimo una (1) grabación musical tipo álbum o sencillo y certificar su participación en mínimo diez (10) eventos de nivel local; La duración de cada presentación será durante mínimo treinta (30) minutos en una sola salida en el que deberá interpretar canciones de sus grabaciones y reconocidas en el género musical. Presen-tación 8 \$3.000.000 \$24.000.000

2.4 Realizar la presentación artística de un cantante del género musical llanero, de procedencia y/o residencia local o regional. Artista que cuente con mínimo dos (2) grabaciones musicales tipo álbum o sencillo y certificar su participación en mínimo diez (10) eventos de nivel local; La duración de cada presentación será durante mínimo treinta (30) minutos en una sola salida en el que deberá interpretar canciones de sus grabaciones y reconocidas en el género musical. Presen-tación 5 \$4.500.000 \$22.500.000

2.5 Realizar la presentación artística de un cantante del género musical llanero, de procedencia y/o residencia local. Artista que cuente con mínimo una (1) grabación musical tipo álbum o sencillo, y certificar su participación en mínimo ocho (8) eventos de nivel local y dos (2) regional; La duración de cada presentación será durante mínimo treinta (30) minutos en una sola salida en el que deberá interpretar canciones de sus grabaciones y reconocidas en el género musical. La presentación incluye el acompañamiento musical de un grupo base de música llanera conformado por mínimo cuatro músicos (Arpa y/o bandola, Cuatro, Bajo y Maracas). Presen-tación 3 \$8.000.000 \$24.000.000

2.6 Realizar la presentación artística de un cantante del género musical llanero. Artista que cuente con mínimo dos (2) grabaciones musicales y certificar su participación en mínimo diez (10) eventos de nivel regional y/o nacional; La duración de cada presentación será durante mínimo treinta (30) minutos en una sola salida en el que deberá interpretar canciones de sus grabaciones y reconocidas en el género musical. La presentación incluye el acompañamiento musical de un grupo base de música llanera conformado por mínimo cuatro músicos (Arpa y/o bandola, Cuatro, Bajo y Maracas). Presen-tación 4 \$18.000.000 \$72.000.000

2.7 Realizar la presentación de un (01) artista del género musical llanero, que cuente con mínimo dos (2) grabaciones musicales tipo álbum y certificar su participación en mínimo diez (10) eventos de nivel nacional y/o internacional; la duración de la presentación será durante mínimo treinta (30) minutos en una sola salida en el que deberá interpretar sus canciones más reconocidas en el género musical, la presentación incluye el acompañamiento musical de un grupo base de música llanera conformado por mínimo cuatro músicos (Arpa y/o bandola, Cuatro , Bajo y Maracas. Presen-tación 3 \$25.000.000 \$75.000.000

2.8 Realizar la presentación de un (01) artista del género musical llanero, que cuente con mínimo cinco (5) grabaciones musicales y certificar su participación en mínimo diez (10) eventos de nivel nacional. La duración

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
 ALCALDIA DE AGUAZUL	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	CÓDIGO: A-ABS-F-84	Versión: 01
	Vigente: Resolución No. 005 del 04 de enero del 2024	

de la presentación será durante mínimo cuarenta y cinco (45) minutos en una sola salida en la que deberá interpretar sus canciones más reconocidas en el género musical, la presentación incluye el acompañamiento musical de un grupo base de música llanera conformado por mínimo cuatro músicos (Arpa y/o bandola, Cuatro , Bajo y Maracas. Presen-tación 1 \$40.000.000 \$40.000.000

2.9 Realizar una presentación artística y cultural en la modalidad de canto llanero con la presentación de un artista exponente del género musical llanero, que cuente con mínimo veinticinco (25) años de trayectoria musical y experiencia de participación en eventos a nivel Nacional e internacional, demostrar haber sido nominado y/o ganador de premios o reconocimientos musicales a nivel nacional y/o internacional. Realizará la presentación acompañado de su grupo base musical conformado por mínimo de cuatro (4) integrantes. Realizará su presentación durante mínimo una (1) hora en escena interpretando las canciones más reconocidas de sus grabaciones musicales en el género musical llanero. Presen-tación 1 \$60.000.000 \$60.000.000

2.10 Realizar una (1) muestra artística y cultural de instrumentos de la música llanera, conformada por mínimo cuatro (4) músicos: Arpa y/o bandola, cuatro, maracas y bajo eléctrico, la cual estará articulada brindando acompañamiento musical a las presentaciones artísticas del evento. El grupo musical debe acreditar su participación en cinco (5) eventos artísticos y/o culturales de carácter local y/o regional. El acompañamiento musical y artístico se realizará durante una jornada de mínimo dos (2) horas. Presen-tación 3 \$4.500.000 \$13.500.000

2.11 Realizar la presentación de una (01) muestra artística y cultural de instrumentos de la música llanera conformada por mínimo cuatro (5) músicos de procedencia y/o residencia local: Arpa y/o bandola, cuatro, maracas y bajo eléctrico, el grupo musical debe certificar su experiencia en la participación en mínimo diez (10) eventos de nivel nacional y/o regional, el acompañamiento musical se hará a los artistas locales que lo requieran; El acompañamiento musical y artístico se realizará durante una jornada de mínimo tres (3) horas. Presen-tación 1 \$10.000.000 \$10.000.000

2.12 Presentación artística de músicos y/o cantantes de géneros alternativos, latinoamericanos, contemporáneos. Artistas oriundos / procedentes / residentes / con arraigo en el municipio de Aguazul. Interpretación de voz en vivo, (instrumentos de secuencia musical complementado con el show en tarima o dj mezclando en vivo o pista musical). Acredita experiencia de mínimo tres eventos artísticos de nivel local y/o regional. Presen-tación 3 \$3.000.000 \$9.000.000

2.13 Presentación artística de músicos y/o cantantes de géneros alternativos, latinoamericanos, contemporáneos. Artistas oriundos / procedentes / residentes / con arraigo en el municipio de Aguazul. Interpretación de voz e instrumentos en vivo. Acredita experiencia de mínimo cinco eventos artísticos de nivel local y/o regional. Presen-tación 2 \$4.500.000 \$9.000.000

2.14 Garantizar la presentación artística de un cantante/banda/orquesta/ con su agrupación musical, expositores de la música vallenata y/o tropical, que cuente con amplio reconocimiento a nivel regional y/o nacional, acreditar su trayectoria en eventos de nivel regional o nacional (certificaciones, póster de eventos, recortes de prensa en medios digitales o redes sociales). Deberán presentar su show en tarima por un tiempo mínimo de cuarenta (40) minutos, interpretando en vivo los éxitos más reconocidos de sus grabaciones y/o del género musical que representan, estar acompañado de la instrumentación musical necesaria para garantizar el desarrollo de su puesta en escena. Deberán estar mínimo siete (07) artistas en la tarima durante el show (músicos y voces). Incluye todos los costos derivados de transporte ida y regreso desde el lugar de origen, alimentación y costos directos e indirectos para garantizar la presentación del show en tarima durante el evento. Presen-tación 3 \$19.000.000 \$57.000.000

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
 ALCALDÍA DE AGUAZUL	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	CÓDIGO: A-ABS-F-84	
	Vigente: Resolución No. 005 del 04 de enero del 2024	

2,15 Garantizar la presentación artística de un cantante/banda/orquesta/ con su agrupación musical, expositores de la música vallenata y/o tropical y/o merengue, que cuente con amplio reconocimiento a nivel nacional y/o internacional, acreditar su trayectoria en eventos de nivel nacional (certificaciones, póster de eventos, recortes de prensa en medios digitales o redes sociales), Demostrar trayectoria de su carrera artística superior a quince (15) años. Deberán presentar su show en tarima por un tiempo mínimo de una (1) hora, interpretando en vivo los éxitos más reconocidos de sus grabaciones y/o del género musical que representan, estar acompañado de la instrumentación musical necesaria para garantizar el desarrollo de su puesta en escena. Deberán estar mínimo ocho (08) artistas en la tarima durante el show (músicos y voces). Incluye todos los costos derivados de transporte ida y regreso desde el lugar de origen, alimentación y costos directos e indirectos para garantizar la presentación del show en tarima durante el evento. Presen-tación 1 \$90.000.000 \$90.000.000

2,16 Garantizar la presentación artística de un cantante/banda/orquesta/ con su agrupación musical, expositores de la música popular colombiana, que cuente con amplio reconocimiento a nivel nacional, acreditar su trayectoria en eventos de nivel nacional (certificaciones, póster de eventos, recortes de prensa en medios digitales o redes sociales), Demostrar vigencia y posicionamiento de su carrera artística mediante plataformas virtuales que tengan más de 1 millón de seguidores y/o suscriptores. Deberán presentar su show en tarima por un tiempo mínimo de una (1) hora, interpretando en vivo los éxitos más reconocidos de sus grabaciones y/o del género musical que representan, estar acompañado de la instrumentación musical necesaria para garantizar el desarrollo de su puesta en escena. Deberán estar mínimo ocho (08) artistas en la tarima durante el show (músicos y voces). Incluye todos los costos derivados de transporte ida y regreso desde el lugar de origen, alimentación y costos directos e indirectos para garantizar la presentación del show en tarima durante el evento. Presen-tación 2 \$115.000.000 \$230.000.000

2,17 Garantizar la presentación artística de una banda u orquesta con su agrupación musical, expositores de la música popular y/o tropical, que cuente con amplio reconocimiento a nivel nacional, acreditar su trayectoria en eventos de nivel nacional (certificaciones, póster de eventos, recortes de prensa en medios digitales o redes sociales), Demostrar trayectoria de su carrera artística superior a diez (10) años. Deberán presentar su show en tarima por un tiempo mínimo de una (1) hora, interpretando en vivo los éxitos más reconocidos de sus grabaciones y/o del género musical que representan, estar acompañado de la instrumentación musical necesaria para garantizar el desarrollo de su puesta en escena. Deberán estar mínimo siete (07) artistas en la tarima durante el show (músicos y voces). Incluye todos los costos derivados de transporte ida y regreso desde el lugar de origen, alimentación y costos directos e indirectos para garantizar la presentación del show en tarima durante el evento. Presen-tación 1 \$48.000.000 \$48.000.000

2,18 Realizar una presentación artística y cultural de danza llanera en la modalidad criolla o tradicional, estará integrada por mínimo seis (6) parejas de baile en escena, las cuales acreditarán reconocimiento a través de certificaciones de participación en cinco (5) eventos a nivel local y/o regional; vestirán trajes representativos de esta danza regional, usando indumentaria adecuada y luciendo maquillaje artístico durante la presentación; Duración mínima de la actividad: veinte (20) minutos haciendo recorrido bailando y/o presentación en tarima. Presen-tación 12 \$4.500.000 \$54.000.000

2,19 Realizar una presentación artística y cultural de danza llanera en la modalidad estilizada o académica, estará integrada por mínimo seis (6) parejas de baile en escena, las cuales acreditarán reconocimiento a través de certificaciones de participación en cinco (5) eventos a nivel local y/o regional; vestirán trajes representativos de esta danza regional, usando indumentaria adecuada y luciendo maquillaje artístico durante la presentación; Duración mínima de la actividad: veinte (20) minutos haciendo recorrido bailando y/o presentación en tarima. Presen-tación 5 \$4.500.000 \$22.500.000

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
 ALCALDIA DE AGUAZUL	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	CÓDIGO: A-ABS-F-84	
	Versión: 01	
Vigente: Resolución No. 005 del 04 de enero del 2024		

2,20 Realizar una presentación artística y cultural de danza llanera en la modalidad criolla (tradicional) o estilizada (académica), estará integrada por mínimo cinco (5) parejas de baile en escena, las cuales acreditarán procedencia del municipio de Aguazul; vestirán trajes representativos de esta danza regional, usando indumentaria adecuada y luciendo maquillaje artístico durante la presentación; Duración mínima de la actividad: veinte (20) minutos haciendo recorrido bailando y/o presentación en tarima. Participación en el encuentro "Novato Aguazuleño" Presen-tación 6 \$2.200.000 \$13.200.000

2,21 Cubrir la actividad el servicio artístico de presentador y/o animador de eventos artísticos y culturales que acrediten haber participado en mínimo cinco (5) eventos artísticos y/o culturales de talla local y/o regional; quien realizará el acompañamiento del evento contextualizando al público a través de sus intervenciones alusivas al rescate de los valores; debe regirse por la programación y duración total del evento y las recomendaciones establecidas por el supervisor. El servicio se prestará durante mínimo dos (2) horas. Presen-tación 8 \$1.400.000 \$11.200.000

2,22 Cubrir la actividad con los servicios artísticos de un (01) presentador y/o animador de eventos artísticos y culturales que acredite haber participado en mínimo cinco (5) eventos artísticos y/o culturales de talla regional y/o nacional; quien realizará el acompañamiento del evento, contextualizando al público a través de sus intervenciones alusivas al rescate de los valores; debe regirse por la programación y duración total del evento y las recomendaciones establecidas por el supervisor. El servicio se prestará durante mínimo cuatro (4) horas. Presen-tación 5 \$2.500.000 \$12.500.000

2,23 Presentación show artístico discjockey (dj) de música contemporánea, mezcla musical en vivo en consola, tiempo mínimo una (1) hora Presen-tación 2 \$555.000 \$1.110.000

2,24 Realizar presentación de danzas (Música folclórica nacional), cada una estará integrada por mínimo cinco (5) parejas de baile en escena, y vestirán trajes representativos de la danza regional, además implementará la indumentaria adecuada y el maquillaje artístico durante la presentación, la actividad deberá tener una duración mínima de diez (10) minutos. Presen-tación 2 \$4.000.000 \$8.000.000

2,25 Realizar la presentación de una (1) muestra artística y cultural del folclor colombiano en la modalidades de interpretación de instrumentos musicales, conformada por mínimo seis (6) músicos de procedencia y/o residencia local, que cuenten con participación en mínimo cinco (5) eventos de nivel local y/o regional; la duración de cada presentación será durante mínimo una (1) hora interpretando ritmos típicos y tradicionales como porros, fandangos, pasillos, cumbias, pasodobles, entre otros. Incluye transporte en caso de requerirse. Presen-tación 6 \$1.700.000 \$10.200.000

Subtotal \$932.610.000

Subtotal actividades \$1.083.027.500

4 Estampillas Municipales, Tasas, pólizas

4.1 Estampilla en pro del adulto mayor 4,3% - Estampilla Pro Cultura 1% - Tasa Pro Deporte 2,5% - Estampilla para la justicia Familiar 2% - pólizas 1% Unidad 1 \$116.966.970

Subtotal \$116.966.970

Total \$1.199.994.470

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
 ALCALDIA DE AGUAZUL	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	CÓDIGO: A-ABS-F-84	
	Vigente: Resolución No. 005 del 04 de enero del 2024	

Por otra parte, y según oficio de manifestación de interés a participar en el presente proceso de contratación, de fecha 11 de enero de 2024, por parte de la Asociación Folclórica Santiago De Las Atalayas, el aporte estará representada en dinero y corresponde a los costos de todas actividades relacionadas en el anexo N° 01 Aporte del Cooperante.

Una vez revisada la oferta de la entidad sin ánimo de lucro Asociación Folclórica Santiago de Las Atalayas, se concluye que este aporte es representativo y representa la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo de riesgos generados antes, durante y después de la ejecución de las actividades contempladas en el presente proceso.

Que el valor estimado del presente aporte por parte de la entidad cooperante es de Setenta y dos Millones de Pesos MI/Cte. (\$72.000.000), desglosado así:

Ítem Descripción actividades Cant v/r unit v/r total

1 Artista en danza llanera, con experiencia acreditada como jurado calificador. Trayectoria superior a cinco (5) años. 3 \$2.000.000 \$6.000.000

2 Mesa técnica. Artista de danza llanera, desarrollará labor logística y técnica para la organización documental y de registro del evento. 4 \$250.000 \$1.000.000

3 Realizar la presentación artística de un cantante del género musical llanero, de procedencia y/o residencia local o regional. Artista que cuente con mínimo dos (2) grabaciones musicales tipo álbum o sencillo y certificar su participación en mínimo diez (10) eventos de nivel local; La duración de cada presentación será durante mínimo treinta (30) minutos en una sola salida en el que deberá interpretar canciones de sus grabaciones y reconocidas en el género musical. 1 \$4.000.000 \$4.000.000

4 Presentación de danza urbana: Muestra artística y cultural mediante la puesta en escena de una (1) Presentaciones de danza (Música de géneros urbano internacional), cada una estará integrada por mínimo cinco (5) parejas de baile en escena, las cuales tendrán que contar con reconocimiento a nivel local, y vestirán trajes representativos de esta danza, además implementará la indumentaria adecuada y lucir un maquillaje artístico durante la presentación, la actividad deberá tener una duración máxima de veinte (20) minutos. 1 \$4.000.000 \$4.000.000

5 Presentación artística de músicos y/o cantantes de géneros alternativos, latinoamericanos, contemporáneos. Artistas oriundos / procedentes / residentes / con arraigo en el municipio de Aguazul. Interpretación de voz en vivo, (instrumentos de secuencia musical complementado con el show en tarima o dj mezclando en vivo o pista musical). 3 \$1.000.000 \$3.000.000

6 Logística de seguridad para el evento con personal capacitado, con experiencia certificada en mínimo cinco (5) eventos, identificados con prendas distintivas. Funciones de vigilancia, control de accesos, medidas persuasivas de seguridad, comunicación permanente con organización del evento y autoridades de policía y organismos de socorro. Cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad correspondiente. Mínimo veinte (20) personas más cuatro (4) coordinadores, durante tres (3) días de eventos. Incluye disponibilidad durante diez (10) horas cada día. Alimentación, hidratación y refrigerio durante la jornada está incluido en el servicio. 1 \$15.000.000 \$15.000.000

7 Pago derechos de autor por el uso de música fonografiada durante los eventos. 1 \$7.800.000 \$7.800.000

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
 ALCALDIA DE AGUAZUL	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		
	CÓDIGO: A-ABS-F-84	Versión: 01	
	Vigente: Resolución No. 005 del 04 de enero del 2024		

8 Evento artístico y cultural "Salsa Al Parque", animación con dos (2) artistas que certifiquen experiencia de más de diez (10) años en medios de comunicación y eventos masivos de carácter artístico y cultural. Presentación artística de cantante émulo de un artista de alto reconocimiento internacional en el género musical, interpretando en vivo canciones representativas del género musical. Tres parejas de baile interactuando con el público de manera pedagógica y didáctica en la danza tropical. 1 \$15.000.000 \$15.000.000

9 Publicidad, divulgación, convocatoria y cubrimiento de prensa al evento en medios de comunicación digitales: catorce (14) medios de comunicación digitales con presencia en al menos una red social popular en la región. 1 \$7.600.000 \$7.600.000

10 Publicidad, divulgación, convocatoria y cubrimiento de prensa al evento en emisoras radiales. Pauta de mínimo veinticinco (25) jingles promocionales o publicitarios de mínimo 30 segundos en programación habitual y/o franja informativa. Cubrimiento especial del evento con presencia de un medio de comunicación emisora radial de cobertura regional, durante los días del evento en diferentes actividades artísticas y culturales de la programación. 1 \$10.600.000 \$8.600.000

TOTAL APORTES COOPERANTE \$72.000.000

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

(Numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

10.1 Determinar los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable de acuerdo a los siguientes factores:

PROCESO	FACTOR	CONSECUENCIA	APLICA
HABILITACIÓN	EXPERIENCIA	HABILITA / INHABILITA	X
HABILITACIÓN	CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITA / INHABILITA	X
HABILITACIÓN	CAPACIDAD TÉCNICA	HABILITA / INHABILITA	X
HABILITACIÓN	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITA / INHABILITA	X

10.2 CRITERIOS HABILITANTES

Requisitos Habilitantes Jurídicos

Requisitos Habilitantes Financieros

Requisitos Habilitantes Técnicos

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
 <small>ALCALDIA DE AGUAZUL</small>	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		
	CÓDIGO: A-ABS-F-84	Versión: 01	
	Vigente: Resolución No. 005 del 04 de enero del 2024		

Requisitos que se han determinado, teniendo en cuenta:

- ✓ Riesgo del Proceso de Contratación;
- ✓ Valor del contrato objeto del Proceso de Contratación;
- ✓ Análisis del sector económico respectivo; y
- ✓ Conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

Requisitos Habilitantes que se establecen en el pliego de condiciones de acuerdo a lo informado en el anexo "Requisitos habilitantes y criterios para evaluar oferta" que hace parte integral del presente estudio previo.

11. CRITERIOS PARA EVALUAR OFERTA Y ADJUDICAR EL PROCESO (CUANDO APLIQUE)

Revisar anexo "Requisitos habilitantes y criterios para evaluar oferta" que hace parte integral del presente estudio previo.

12. RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, LA FORMA DE MITIGARLOS Y LA ASIGNACIÓN DEL RIESGO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES

(Responsable El Profesional y/o Secretario de Despacho o Jefe la Oficina de la dependencia que está adelantando el proceso de selección, y serán revisados por el miembro del área técnica del Comité Asesor-evaluador)

Una vez efectuado el análisis respectivo y aplicada la guía M-ICR-01 "Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación" Colombia Compra Eficiente, se pudo establecer los riesgos señalados en el **Anexo Matriz de Riesgos**.

13. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR. (cuando aplique)

(Responsable dependencia que está adelantando el proceso y revisión del Comité Asesor-evaluador).

Conforme la naturaleza del objeto a contratar la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, la entidad exigirá las siguientes garantías.

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	CIEN (100%) POR CIENTO DEL VALOR DEL ANTICIPO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	X
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	DIEZ (1%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	X
CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
 ALCALDIA DE AGUAZUL	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	CÓDIGO: A-ABS-F-84	
	Versión: 01	
Vigente: Resolución No. 005 del 04 de enero del 2024		

Nota: En todos los casos el asegurado y/o beneficiario será el municipio de Aguazul, NIT. No.891.855.200 – 9.

14. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES

Se realizó la revisión de las obligaciones que en materia de Acuerdos internacionales y tratados de libre comercio (TLC) vinculan al Estado Colombiano. Determinando al respecto, que el presente Proceso de Contratación está sujeto a Acuerdos Comerciales de acuerdo a lo establecido en el Anexo denominado “VERIFICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE COBIJAN EL PROCESO DE SELECCIÓN” que hace parte integral del presente estudio previo.

En consecuencia, las ofertas presentadas por Proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de nacionales colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

15. DOCUMENTOS

ANEXOS

Solicitud de cotizaciones

Cotizaciones

Estudio Previo

Estudio de mercado

Matriz de riesgos

16. RESPONSABLES INFORMACIÓN TÉCNICA (NECESIDAD, ACTIVIDADES, JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD, PERFIL Y DEMÁS ASPECTOS TÉCNICOS) ECONÓMICA, COMPETENCIA DEL MUNICIPIO, RIESGOS, GARANTÍAS, ACUERDOS COMERCIALES, PLAN DE ADQUISICIONES.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: CARLOS ANTONIO ORJUELA CASTIBLANCO Cargo: SECRETARIO(A) DE EDUCACION Y CULTURA	Nombre: ANDRÉS GARCIA Cargo: SOPORTE CONTRACTVS	Nombre: ANDRÉS GARCIA Cargo: SOPORTE CONTRACTVS

17. REVISIÓN TÉCNICA QUE ESTABLECE QUE EL OBJETO Y ACTIVIDADES A CONTRATAR SE AJUSTA AL PROYECTO DE INVERSIÓN REGISTRADO- BBPIM, COMPETENCIA DEL MUNICIPIO Y ORIGEN DE RECURSOS A INVERTIR, Y PAA.

REVISÓ BANCO DE PROYECTOS Y CORROBORÓ PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (Inversión):	APROBÓ:
Nombre: ANDRÉS GARCIA Cargo: SOPORTE CONTRACTVS	Nombre: ANDRÉS GARCIA Cargo: SOPORTE CONTRACTVS

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
 <small>ALCALDÍA DE AGUAZUL</small>	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	CÓDIGO: A-ABS-F-84	
	Vigente: Resolución No. 005 del 04 de enero del 2024	

REVISIÓN TÉCNICA PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (Funcionamiento):	APROBÓ:
Nombre: Cargo:	Nombre: Cargo:

18. REVISIÓN DEL FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y GARANTÍAS

REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: ANDRÉS GARCIA Cargo: SOPORTE CONTRACTVS	Nombre: ANDRÉS GARCIA Cargo: SOPORTE CONTRACTVS

19. RESPONSABLES ANÁLISIS DE LA DEMANDA, ANÁLISIS DE LA OFERTA, REQUISITOS HABILITANTES, FACTORES DE EVALUACIÓN (CUANDO APLIQUE)

REVISÓ Y APROBÓ:	REVISÓ Y APROBÓ:	REVISÓ Y APROBÓ:
Nombre: Cargo:	Nombre: Cargo:	Nombre: ANDRÉS GARCIA Cargo: SOPORTE CONTRACTVS

OBJETO: “AUNAR ESFUERZOS PARA PROMOVER, FOMENTAR DIFUNDIR, PROTEGER, RECUPERAR, CONSERVAR Y DIVULGAR EL PATRIMONIO CULTURAL DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL XXXV FESTIVAL DEL ARROZ EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE”.